



NIT. 806.005.597-1

Cartagena de Indias D. T y C, 24 julio de 2026

**Señora:**

**PRESIDENTA Y HONORABLES DIPUTADOS ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR  
CARTAGENA**

**ASUNTO: INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA** "PROYECTO DE ORDENANZA "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DE BOLIVAR PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES, DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DISPOSICIONES".

Honorables Diputados.

De conformidad a la designación como ponente del proyecto referenciado, en el asunto encomendada por la presidenta de la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Cuentas y Crédito Público el día 15 de julio del presente año; me permito en esta ocasión presentar dentro del término legal ante la plenaria de esta honorable corporación, el informe de ponencia para segundo debate.

Concordantemente, este proyecto de ordenanza fue aprobado en comisión en su primer debate el día 15 de julio del presente año, y su modificación # 1 que fue socializada en plenaria el día 21 de julio del presente año, se analizó profundamente su constitucionalidad, conveniencia y justificación. Además, destacamos que con la presente iniciativa el Gobierno Departamental no se constituye un simple ejercicio presupuestal, sino una decisión estratégica de desarrollo territorial, que permite garantizar la continuidad, oportunidad y sostenibilidad financiera de obras que responden a necesidades históricas, priorizadas y técnicamente estructuradas en distintos municipios del departamento.

Adicionalmente, estas inversiones fortalecen la imagen institucional del departamento como un ente comprometido con el desarrollo integral, la planeación responsable y el uso eficiente de los recursos públicos.

Desde una perspectiva departamental, el proyecto resulta altamente conveniente por varias razones:

- **Equidad territorial:** Las inversiones se distribuyen en municipios históricamente rezagados, contribuyendo al cierre de brechas regionales entre municipios rurales y centros urbanos.



NIT. 806.005.597-1

- **Coherencia con el Plan de Desarrollo:** Todas las obras están alineadas con los programas estratégicos del plan “Bolívar Me Enamora”, garantizando unidad temática y planeación responsable.
- **Fortalecimiento institucional:** El uso de vigencias futuras permite ejecutar proyectos de manera ordenada, sin improvisación ni fragmentación presupuestal.
- **Sostenibilidad fiscal:** De acuerdo con las certificaciones del CODFIS y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, las vigencias futuras ordinarias y excepcionales autorizadas no comprometen la capacidad de endeudamiento ni la estabilidad financiera del departamento.

Cada obra financiada bajo esta ordenanza tiene un impacto territorial directo y resuelve problemáticas muy puntuales en sus áreas de influencia:

#### **1. Comando de Policía DEBOL**

- **Municipios beneficiados:** Impacto generalizado en todo el Departamento de Bolívar.
- **Beneficios:** La construcción de este comando permite agrupar y centralizar todas las especialidades de la Policía Nacional que hoy operan dispersas. Esto genera una mejora radical en la logística, optimiza la coordinación de las operaciones y reduce drásticamente los tiempos de respuesta ante emergencias, fortaleciendo la seguridad ciudadana y la convivencia en toda la jurisdicción.

#### **2. Optimización acueducto regional**

- **Municipios beneficiados:** San Jacinto y San Juan.
- **Beneficios:** garantiza la continuidad en la prestación del servicio de agua potable tras emergencias operativas que se han presentado, permitiendo así el correcto funcionamiento del servicio para los bolivarenses; además, la incorporación del proyecto del acueducto garantiza la continuidad operacional y la efectividad del sistema regional. Superar las fallas de captación y aducción generadas por el desgaste y las conexiones ilícitas devolverá el acceso continuo al agua potable digna a miles de familias montemarianas en San Juan Nepomuceno y San Jacinto, salvaguardando la salud pública y dinamizando el desarrollo social de la subregión

#### **3. Variante Santa Rosa y acceso al Puente Catalino Parra**

- **Municipios beneficiados:** Santa Rosa, Villanueva y San Estanislao de Kostka (Zona Norte).
- **Beneficios:** Esta obra de interconexión vial está diseñada para descongestionar el tráfico terrestre actual. Su ejecución reducirá los costos logísticos para el transporte de mercancías, dinamizará el comercio local y garantizará a los habitantes un acceso mucho más rápido y seguro a servicios esenciales como salud y educación, elevando la competitividad de toda la subregión.

#### **4. Variante al Corregimiento de San Andrés del Río**

- **Municipios beneficiados:** Córdoba y Magangué (Subregión Centro).
- **Beneficios:** Al ser una zona con una fuerte vocación agropecuaria, la nueva variante es vital para que los campesinos y productores transporten



NIT. 806.005.597-1

sus cosechas hacia los mercados regionales sin los sobrecostos que generan las vías en mal estado. A nivel de movilidad diaria, la intervención reducirá el tiempo de desplazamiento en ese tramo de 10 minutos a solo 3 minutos, cerrando una brecha histórica de aislamiento para las comunidades rurales.

## **PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTÍCULADO DEL PROYECTO**

En relación con el título, el preámbulo y el articulado de la modificación #1 del proyecto de ordenanza, se acoge tal como fue presentado por parte de la gobernación ante esta corporación el día 21 de julio del presente año, fecha en la cual se socializó en plenaria dicha modificación.

## **PROPOSICION**

Con base en lo expuesto, actuando razonablemente consideramos cumplida la tarea encomendada en este SEGUNDO DEBATE y nos permitimos proponer a la plenaria, lo siguiente:

Abrase el segundo debate de este proyecto de ordenanza y procédase a dar la correspondiente APROBACIÓN, si así lo considera los honorables colegas.

Atentamente

VIVIANA VILLALOBOS CANTILLO  
Diputada Ponente